



Universidad de Granada

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA:
"NEGOCIOS Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON APLICACIÓN A PYMES,
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA FAMILIAR"**

La Dra. Concepción López Fernández, Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad de Cantabria (en adelante UC), actuando en nombre y representación de la misma para el ámbito de sus competencias, y la Dra. Dolores Ferre Cano, Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada (en adelante UGR), actuando en nombre y representación de la misma para el ámbito de sus competencias,

EXPONEN:

1º. Que para el año académico 2010-11 la UC ha aprobado e incluido en su oferta de Programas de Doctorado, el programa denominado "Negocios y Gestión de la Actividad Empresarial con aplicación a Pymes, Emprendimiento y Empresa Familiar", que está organizado en su Departamento de Administración de Empresas.

2º. Que el pasado 28 de octubre de 2010, la UC ha firmado un Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey de México (en adelante ITESM) para la formación de doctores en el ámbito del programa de doctorado señalado en el punto 1º, para su especialidad de "Emprendimiento y Empresa Familiar", entre los profesores de dicha institución de educación superior que reúnan los requisitos generales para cursar el doctorado en España y los específicos establecidos en el programa y en el Convenio.

3º. El Programa de Doctorado se estructura y organiza con un primer año en el que se imparten seis cursos de formación previa para la investigación en México (por un total de 20 ECTS), en la sede del ITESM en Monterrey, a donde se desplazan los profesores que los impartirán. Superada esta formación, los alumnos presentarán su proyecto de tesis doctoral para desarrollarlo en los tres años siguientes, con una posible prórroga de un año más, disponiendo de una beca que les concede su institución para realizar una estancia de investigación en España con una duración de un mes y medio anual, en los meses de junio y julio, durante los años 2012, 2013 y 2014. Dicha estancia se realizará en la Universidad a la que pertenece el director de la tesis doctoral.

4º. El Convenio citado en el punto 2º establece una Comisión de coordinación, seguimiento y evaluación del programa formada por dos representantes de cada institución, siendo por parte de la UC la Vicerrectora de Ordenación Académica, Dra. Concepción López Fernández, y el Coordinador del Programa de Doctorado, Dr. Francisco Javier Martínez García, y por parte del ITESM el Vicerrector Asociado de Emprendimiento, Dr. Arturo Torres García, y el Director Académico de Emprendimiento, Dr. Sergio Ortiz Valdés.

5º. Que los profesores que participan en el programa, como responsables y/o colaboradores en los distintos cursos del período de docencia, y como directores de las tesis doctorales, pertenecen a varias universidades españolas, siendo tres de ellos profesores de la UGR.



6°. Que el Rector de la UC, Dr. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, ha informado al Rector de la UGR, Dr. Francisco González Lodeiro, del Convenio firmado entre la UC y el ITESM, así como de la participación de profesores de la UGR, considerando conveniente que la formalización de la colaboración necesaria de los citados profesores para desarrollar el programa sea articulada por medio de una Acuerdo Especifico entre los Vicerrectores competentes en materia de Doctorado de ambas universidades.

A tal fin, los Vicerrectores firmantes formalizan el presente Acuerdo Especifico para dar cumplimiento a los aspectos anteriores, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA

En el citado Programa de Doctorado participan los profesores de la UGR que se señalan a continuación (se acompaña relación de cursos y profesores del periodo de formación previa para la investigación):

Dr. Lázaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.
Dra. María Del Mar Fuentes Fuentes, Catedrática de Organización de Empresas.
Dra. Ana María Bojica, Profesora Asistente de Organización de Empresas.

SEGUNDA

La participación de los profesores de la UGR supone desarrollar las siguientes actuaciones:

- a) Organizar e impartir el curso **C.4. y C.5.: "Investigación en Emprendimiento social", e" Investigación en Emprendimiento de base tecnológica"**, (respectivamente), (de 3 ECTS cada uno), junto a profesores de otras universidades adscritos al mismo curso. Esto conlleva, conforme a la programación y fechas que se establezcan por la dirección del programa, su desplazamiento a México durante una semana para impartir las sesiones presenciales en el ITESM de Monterrey.
- b) Dirigir el trabajo de investigación conducente a la tesis doctoral de un máximo de dos alumnos inscritos en el programa en cada una de las promociones que se inicien. Para esta primera promoción, los alumnos y tesis que serán dirigidas por los citados profesores, autorizadas por los órganos competentes de la UC, son:
 - 1. Alvarado Ramírez, Ángela Mericia
 - 2. Herrera Luque, Ludivina Amalia
 - 3. Martínez Estrada, Pedro David Rafael
 - 4. Melgarejo Zurutuza, Víctor Miguel
 - 5. Ramírez Velazquez, Pablo René

El coordinador del Programa de Doctorado informará anualmente a los Vicerrectores firmantes de este acuerdo sobre el desarrollo de las actividades realizadas por los profesores de la UGR.



TERCERA

La UGR facilitará la participación de los profesores señalados en el Programa de Doctorado a fin de que puedan desarrollar las actuaciones señaladas en la cláusula Segunda. Su participación no afectará a sus obligaciones en el seno de su Departamento y de su Universidad.

CUARTA

La UGR facilitará a los alumnos que son dirigidos por sus profesores, el uso de las instalaciones y los recursos académicos y de investigación que considere necesarios el director de la tesis doctoral, en concreto, el acceso a las instalaciones de los Centros y Biblioteca en los que deba desarrollar su investigación, en condiciones similares a las que acceden los alumnos de doctorado de la UGR. Asimismo, les facilitará la información que normalmente se facilita a los alumnos extranjeros.

La Beca que el ITESM concede a los alumnos cubre todos sus gastos de estancia en España, que afrontarán directamente, no originando coste alguno para las universidades españolas participantes.

QUINTA

La UC se hará cargo de todos los gastos y atenciones que se originen por los desplazamientos y actividades de los profesores de la UGR al ITESM, a la Universidad de Cantabria o a cualquier otra institución en el desempeño de las actuaciones relacionadas con el Programa de Doctorado, conforme determine y convoque el coordinador del Programa de Doctorado. Estos gastos serán realizados con cargo a la aplicación presupuestaria 25.DNEG.690.

FINAL

Ambas partes, debidamente enteradas del contenido del presente Acuerdo Especifico de Colaboración, se ratifican en su propósito, comprometiéndose recíprocamente a desplegar todos sus esfuerzos y a mantener la coordinación adecuada en orden a conseguir los objetivos propuestos.

En señal de conformidad, se suscribe el presente Acuerdo Especifico en dos ejemplares y a un solo efecto, en Santander, el día 10 de diciembre de dos mil once.

**POR LA UNIVERSIDAD DE
CANTABRIA**

Dra. Concepción López Fernández
Vicerrectora de Ordenación Académica

**POR LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA**

Dra. Dolores Ferre Cano
Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y
Posgrado